

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48239 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 1422/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0150174, por auto de fecha 25 de octubre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a PROMOCIÓN DE PIEDRAS PERDIDAS, S.L., con nº de identificación B81366437 y domiciliado en calle Tarragona nº 38 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es QUABBALA ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.L.P, actuando como representante la persona física María Teresa Aragón Sánchez, con DNI 50829671Q y domicilio postal en calle de José Ortega y Gasset nº 25, 2º C (28006 Madrid). Teléfono 915 781 353 y dirección electrónica ptp.comunicaciones@quabbalaconcursos.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 25 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A190063009-1